



ACTA DE PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA

(II)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

EN LA QUE SE CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LAS SOLICITUD ES DE INFORMACIÓN 240470422000018, 240470422000019, 240470422000020 Y 240470422000022. -----

Siendo las 10:00 once horas del día 28 de enero de 2022 y, previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Calle Valentín Gama N° 865, Col. Las Águilas, Tercera Sección, de esta ciudad Capital; de conformidad con lo establecido por los artículos 51 y 52, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 09 de mayo de 2016 y reformada mediante decreto publicado en el mismo medio de comunicación oficial el 05 de junio de 2021, las personas a continuación referidas: CC. C.P. Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director General de Vinculación Interinstitucional, Lic. Aldo Hernán Juárez Fernández, Director de Gestión Ambiental y Mtro. Rodrigo Antonio Rodríguez Vega, Director de Normatividad, con la finalidad de desahogar el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y verificación del quórum. -----
- II. Confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo de respuesta en relación con la información requerida en las solicitudes con número de folio 240470422000018, 240470422000019, 240470422000020 y 240470422000022, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 fracción II y 154 segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí vigente. -----
- III. Asuntos Generales. -----
- IV. Acuerdos. -----
- V. Clausura. -----

Acto seguido, se procedió al desahogo del ORDEN DEL DÍA en los términos que a continuación se indican:

- I. **LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.** – Una vez verificada la asistencia se declara que existe *quórum* legal para desarrollar la reunión. -----
- II. **CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS SOLICITUDES CON NÚMERO DE FOLIO 240470422000018, 240470422000019, 240470422000020 Y 240470422000022, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 FRACCIÓN II Y 154 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ VIGENTE.** – El Presidente del Comité de Transparencia, C.P. Reynaldo Enrique



Martínez Tovar, da la bienvenida y, señala que el pasado 17 de enero de 2022, se recibieron solicitudes de transparencia con folios 240470422000018, 240470422000019, 240470422000020 y 240470422000022, por medio de las cuales se solicita la siguiente información:

- 240470422000018
Necesito de manera escaneada la minuta de integración del comité de Gobierno Abierto, el nombre de los funcionarios públicos que la integran, así como el nombre del proyecto o proyectos para este año 2022, así como las minutas celebradas desde septiembre del 2021 hasta la fecha.
- 240470422000019
Solicito de manera escaneada la minuta de integración del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, así como las minutas celebradas desde septiembre del 2021 hasta la fecha.
- 240470422000020
Solicito de manera escaneada la minuta de integración de la comisión intersecretarial de cambio climático, así como las minutas de las reuniones celebradas desde septiembre del 2021 hasta la fecha y cuál es el plan para terminar con la contaminación y la mala calidad del aire que aqueja a San Luis Potosí.
- 240470422000022
Se solicita de manera escaneada el acuerdo de coordinación para proteger a la Sierra de San Miguelito y que se me explique de manera pormenorizada en que va a consistir esa protección, dicha información salió publicada en la página de Facebook de la Dependencia y que injerencia va a tener la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental.

Derivado de lo anterior, a través de Memorándum número SEGAM/NORM/011/2022, del día 24 del presente mes y año, el Mtro. Rodrigo Antonio Rodríguez Vega, Director de Normatividad, solicitó se llevara a cabo la presente sesión ordinaria con la finalidad de que el Comité de Transparencia confirme, modifique o revoque la ampliación del plazo de respuesta, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 fracción II y 154 segundo párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, por lo que se cede la palabra al Mtro. Rodríguez Vega para que exprese sus argumentos.

"En uso de la voz, el Director de Normatividad señala que le fueron turnadas las solicitudes de transparencia 240470422000018, 240470422000019, 240470422000020 y 240470422000022, todas de fecha de fecha 17 diecisiete de enero de 2022 y que, en el caso de las tres primeras de las referidas, si bien es cierto que es obligación de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental integrar los Comités a los cuales hace referencia, también lo es que en los últimos dos años se ha vivido una situación sin precedentes con el brote de la pandemia del Coronavirus (COVID 19) y que, por ende, con la finalidad de reducir las tasas de infección, se han tenido que adoptar medidas estrictas en las dependencias de gobierno, entre ellas las cuarentenas obligatorias, el trabajo desde casa o el trabajo escalonado, entre otras.

Resulta importante destacar que se ha estado trabajando en la integración de los Comités de los cuales requiere información el solicitante, sin embargo, esto ha tomado más tiempo que el que podría llevarse en un entorno óptimo, por las razones antes mencionadas, lo cual ha retrasado el contar con las actas correspondientes.

Ahora bien, que respecto de la solicitud 240470422000022, el 06 de enero del año en curso, tal como lo señala el solicitante, se publicó en la página de Facebook de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental la firma entre la Secretaría de Medio



Ambiente y Recursos Naturales y Gobierno del Estado de San Luis Potosí, del Acuerdo de Coordinación que definirá acciones que coadyuven en el cuidado, vigilancia y protección del Área Natural Protegida de la Sierra de San Miguelito, sin embargo, aún no se cuenta en esta dependencia con un tanto de dicho Acuerdo, lo cual, al momento del vencimiento de la solicitud impide poder hacer la entrega del mismo, no obstante es importante mencionar que se están llevando a cabo las gestiones correspondientes para que en breve se cuente con él.

Expuesto lo anterior y, por los motivos señalados es que se solicita al Comité de Transparencia autorice la ampliación del plazo de respuesta para estar en condiciones de hacer entrega de la información requerida, en lo concerniente a las solicitudes antes mencionadas.

Una vez escuchados y plasmados los argumentos esgrimidos, el Presidente del Comité solicita a los presentes su votación respecto a la ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes ya referidas, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 fracción II y 154 segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí vigente. Aprobándose por unanimidad.

III. **ASUNTOS GENERALES.** – No hay asuntos generales que tratar. -----

IV. **ACUERDOS.** – Agotados los puntos del Orden del Día, el Pleno del Comité de Transparencia de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental -----

ACUERDA Y RESUELVE

ÚNICO. – Se confirma la ampliación del plazo de respuesta establecido en el artículo 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, respecto a las solicitudes de información con números de folio 240470422000018, 240470422000019, 240470422000020 y 240470422000022.

V. **CLAUSURA.** – No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las 12:00 horas del día de la fecha, siendo válidos los Acuerdos tomados por quienes en ella participaron y firman.

C.P. REYNALDO ENRIQUE MARTÍNEZ TOVAR
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

LIC. ALDO HERNÁN JUÁREZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

MTRO. RODRIGO ANTONIO RODRÍGUEZ VEGA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD

